



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

Dul - #4

ACUERDO No. 011 de 2008

"Por el cual se designa la comisión de revisión y verificación de las hojas de vida y documentos de los aspirante a rector de la institución y se les faculta para establecer la metodología y el cronograma de conformidad con los Acuerdos No. 08 de 2003 y 010 de 2008."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

De conformidad con las atribuciones conferidas por la ley y las establecidas en los estatutos y en los Acuerdos No.08 de 2003 y 010 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo Directivo hacer la correspondiente elección del Rector de esta institución, de acuerdo a los estatutos vigentes.

Que el periodo para el cual fue elegida la actual rectora, Dra. Sacra Norma Náder David, vence el veintisiete de diciembre de 2008.

Que mediante Acuerdo No. 010 de 2008, se determinó el calendario del proceso de elección de rector para el próximo periodo.

Que en sesión de Consejo Directivo del 24 de octubre de 2008 se determinó la designación de una comisión de Consejo Directivo para revisión y verificación de las hojas de vida y documentos de los aspirantes a Rector y se les facultó para establecer la metodología y cronograma.

Que se hace necesario designar la comisión que revisará y verificará las hojas de vida y documentos de los aspirantes a Rector y establecerá la metodología y cronograma de conformidad con los Acuerdos No.08 de 2003 y 010 de 2008.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

PRIMERO.- Desígnese a los señores miembros del Consejo Directivo: LAURINA CABALLERO DE DIAZ-Representante de los Egresados, ESTELA BARRETO ALVAREZ-Representante de las Directivas Académicas, ANIBAL OLIER BUENO-Representante de los Ex Rectores, para integrar la comisión de Consejo Directivo para revisión y verificación de las hojas de vida y documentos de los aspirantes a Rector, así como para establecer la metodología y cronograma de conformidad con los Acuerdos No. 08 de 2003 y 010 de 2008.

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los,

24 OCT 2008

CUMPLASE

JOACO HERNANDO BERRIO VILLARREAL
Presidente

ELIZIR CECILIA TORRES ANAYA
Secretaria